



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE MAYO DE 2015

NÚMERO: 07/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 20 de abril de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

2) EXPEDIENTE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR “LA SERRETA”.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y REINICIO DE EXPEDIENTE.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías, celebrada el 28 de abril de 2015.

Vista la propuesta emitida por la T.A.G. De Urbanismo, que cuenta con el visto bueno de la Secretaria Acctal. de fecha 23 de abril de 2015, y que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de marzo de 2015, por el Ayuntamiento pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Resolver la condición de urbanizador a la mercantil “La Serreta Golf S.L.”, y en consecuencia el Programa de Actuación Integrada del Sector “Serreta”, por causas imputables a la mencionada mercantil, con los efectos señalados en el artículo 143.4 de la LUV.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria competente en materia de Urbanismo a la desclasificación del Sector en base a lo establecido en el artículo 73.3.d) de la Ley Urbanística Valenciana o, en su caso, indiquen los trámites a seguir por este Ayuntamiento para proceder a devolver a los terrenos su condición de suelo no urbanizable.

TERCERO: Que se comunique este acuerdo a “La Serreta Golf, S.L.”, a los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución y a la Conselleria competente en materia de Urbanismo a los efectos procedentes.”

II. Con fecha 9 de abril de 2015, ha tenido entrada en el Ayuntamiento, escrito de la mercantil “Serreta Golf S.L.” interponiendo recurso de reposición contra el mencionado acuerdo y solicitando, entre otros, la anulación del acuerdo de 10 de marzo de 2015.

Procede resolver las cuestiones planteadas en el mencionado recurso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: El primer motivo que alega la mercantil “La Serreta Golf S.L.” es que se ha omitido la notificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de febrero de 2015 lo cual vicia de nulidad de pleno derecho el mismo al producir indefensión y falta de motivación en la desestimación de las alegaciones.

Habiendo examinado el expediente se comprueba que efectivamente no se ha efectuado la notificación del acuerdo de 2 de febrero de 2015 debido a un error puramente administrativo,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

pudiendo observar un vicio de forma que, si bien a juicio de la informante no produce nulidad de pleno derecho como afirma el recurrente, si que podría producir anulabilidad. Debido a los estrictos plazos a los que se encuentra sujeto el expediente procede que se declare la caducidad del mismo y, en su caso, se reinicie.

SEGUNDO: Concurren a fecha de hoy las circunstancias que propiciaron el inicio del expediente de resolución, en cuanto que nos encontramos ante una causa de resolución de la adjudicación del Programa establecida en el artículo 29.10 y 13 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), recogido también en el artículo 143 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), que señala que la falta de prestación de garantías y de la suscripción del contrato o convenio de programación significan un incumplimiento grave de las obligaciones del urbanizador que habilitan a la Administración para la resolución del Programa.

Concretamente en el presente expediente, ha quedado de manifiesto la falta de voluntad de la mercantil La Serreta Golf SL de proceder a adquirir compromiso alguno con la Administración para el desarrollo del Programa, a pesar de que ha sido instado en varias ocasiones a la constitución de la garantía y la firma del convenio.

La falta de desarrollo determina la desprogramación, así como habilita para la desclasificación del ámbito, estando el Ayuntamiento obligado a comunicarlo a la Consellería de Territorio para que deje sin efecto el Plan Parcial.

En este sentido puede afirmarse que concurre la causa de resolución contractual prevista en el artículo 54.3 del TRLCAP, que establece lo siguiente:

“3. Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado y cuando se formule oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva. En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.”

TERCERO: De conformidad con lo señalado por el Director Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en su escrito de 24 de febrero de 2014 (reg. Entrada nº 1451, de 6 de marzo) el procedimiento para resolver la adjudicación del Sector “La Serreta” pasa por una primera fase en la que es necesario adoptar acuerdo de inicio por el Pleno de la Corporación. Dicho acuerdo debe estar fundado en alguna de las causas de resolución previstas en la Ley, que como ya se ha indicado en el fundamento anterior, en este caso es la falta de prestación de garantías o de suscripción del contrato que formalice los compromisos contraídos por el urbanizador ante la Administración.

Procede en esta fase otorgar un plazo de audiencia de 10 días al Agente Urbanizador, en el caso de propuesta de oficio (art. 109 del Reglamento de la Ley de Contratos). No procede audiencia al avalista al no haberse constituido aval alguno. Asimismo procede informe del servicio jurídico entendiendo por tal el presente informe y audiencia durante un plazo de veinte días a los propietarios afectados.

Finalizados estos trámites procederá la resolución de las alegaciones presentadas en el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

plazo establecido y la propuesta de resolución que contendrá la solución que pretende darse a este ámbito, que en el caso que nos ocupa podría ser el inicio del expediente de desclasificación del suelo.

CUARTO: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo, de conformidad de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; en relación con lo dispuesto en el art. 47 de la LRAU. El acuerdo de aprobación se adoptará con el quórum previsto por el art. 47.1 de la Ley 7/1985.”

En este momento toma la palabra el portavoz de Els verds-E.U.P.V. para decir que, a él este tema lo tiene ya bastante cansado, llevan un par de meses que solo hacen que votar siempre que sí y siempre hay algún problema técnico, continuo diciendo que, a él le gustaría votar que sí, pero cree que se va abstener, porque aunque esté a favor, piensa que no se están haciendo bien las cosas.

A continuación interviene el portavoz UPyD manifestando que, éste es un tema ya muy largo y a veces le da la sensación de que en este Ayuntamiento nos empeñamos en hacer las cosas mal, porque la política urbanística de este Ayuntamiento le parece la película de la Historia interminable. Añade que, hoy se vuelve a traer el tema de la Serreta Golf, pero no para darle el carpetazo final, sino para iniciar de nuevo el expediente para resolver la adjudicación, cuando esto ya se hizo hace un año aproximadamente, por lo que entiende que, lo que hacen hoy aquí es dejar constancia de que hemos tirado a la basura un año de trabajo por un error administrativo, por no notificar el acuerdo del Pleno. Siguió diciendo que, la mala gestión de este Ayuntamiento tiene responsables políticos que son el grupo de gobierno, el PP y la Alcaldesa, que es la responsable del área de urbanismo. Dice que, entiende que la cabeza de nuestra Alcaldesa esté en estos momentos en otro sitio, en su juicio y por lo tanto, posiblemente, no pudo dedicarle el tiempo que se merece a este tema, pero su equipo de gobierno debería de haber asumido esa responsabilidad de estar encima del tema y que no nos pasara lo que ha pasado. El portavoz UPyD siguió diciendo que, el intentar de atajar, hace muchos años, cuando gobernaba el Sr. Rafa Sáez, haciendo planes parciales inmensos, en lugar de acabar el Plan General, piensa que, trae estas consecuencias. Añade que, en uno de estos dos Planes Parciales, ha habido una sentencia del TS, que da la razón a los vecinos del Plà y condena al Ayuntamiento de Novelda. Por tanto, dice, deberían asumir responsabilidades por su mala gestión y decir aquí delante que, han engañado a los ciudadanos de Novelda, con dos presuntos macroproyectos, que no se han llevado a cabo y que encima le están costando tiempo y dinero a este Ayuntamiento. Considera responsable a Rafa Sáez, porque él decidió no hacer el PG y hacer Planes Parciales, por lo que piensa que, no debería presentarse a las elecciones. Finaliza diciendo que, en cuanto a este tema, anuncia que van a votar a favor, porque van a intentar enmendar esta situación y a ver si tras las próximas elecciones se puede adelantar algo en urbanismo.

En estos momentos interviene el portavoz PSOE manifestando que, refiriéndose al refranero español, “lo que mal empieza, mal acaba”. Explica que, como recordara el Sr. Sáez que era el Alcalde, el pleno en el que se iba a aprobar provisionalmente estos dos proyectos, tuvo que ser suspendido y aplazado al 28 de diciembre de 2005, porque le faltaba



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

el voto de una concejala que no apareció en ese pleno y hubo que obligarla a venir a votar, esa legislatura acabó mal y esta legislatura, 10 años después, de nuevo vuelve a pasar lo mismo, de 12 concejales, 7 solo quedan en el Gobierno y 5 están sin responsabilidades políticas. Añade que, en este tema concretamente, no se han dado las explicaciones oportunas y coherentes necesarias, siendo un tema de gravedad, deberían haber salido los responsables urbanísticos y políticos de este equipo de gobierno y explicar claramente a la gente de Novelda lo que ha pasado y no justificarlo en un error administrativo. Recuerda que, en la pasada sesión plenaria, este grupo presentó un batería de preguntas orales sobre este tema para que los ciudadanos tuvieran toda la información posible y usted contestó a todas las preguntas con el ya clásico "siguiente pregunta". Sigue diciendo que, en la pasada legislatura hubo una petición de responsabilidad patrimonial por parte de los urbanizadores de 6 millones de euros contra este Ayuntamiento y al anterior equipo de gobierno y lo que hicieron ustedes es ponerse al lado de los urbanizadores, apoyando esa petición de responsabilidad patrimonial. Explica que, les han dado su apoyo en todas las sesiones plenarios, una tras otra, con voto a favor, porque nosotros sí somos responsables, porque su grupo ha demostrado durante toda la legislatura que es responsable y que sabe estar a la altura de las circunstancias, algo que, reprocha, no hicieron ustedes en la pasada legislatura poniéndose del lado de los urbanizadores. Espera que, en la próxima legislatura este tema no cause graves problemas y que no nos vengan a pedir responsabilidades patrimoniales a nadie. Anuncia que, aunque ya están cansados, van a votar a favor, porque son responsables y lo han demostrado durante toda la legislatura. Pero añade que, lo que más le fastidia es que hay cero responsabilidades políticas y cero responsabilidades técnicas, aquí no ha pasado nada, porque lo del error administrativo, no se lo cree. Finaliza diciendo que, le gustaría, sinceramente, que al menos en este Pleno se le de todas las explicaciones oportunas en este tema, pregunta también si han depurado responsabilidades, en qué situación jurídica queda este expediente tras el error, qué han dicho los servicios jurídicos que tenemos contratados en este Ayuntamiento, si piensa asumir su responsabilidad política. Concluye diciendo que, les va a preguntar directamente, es posible que alguien sugiriese u ordenase que no se procediera la notificación ¿tiene usted la mismas dudas que él tiene, las comparte? ¿Cree que le han hecho la "cobra", como se dice coloquialmente?

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular no interviene.

Acto seguido toma la palabra, el portavoz Els verds-E.U.P.V. diciendo que, este proyecto nació enfermo, porque no contaba con el consenso de la oposición, porque fueron capaces de enfrentarse con los afectados, los vecinos y porque han conseguido que se eternice, lo cual, piensa, es bastante sospechoso. Añade que, ellos solicitaron una Comisión de Investigación al respecto, porque entienden que este tema se ha eternizado y porque todo lo que está ocurriendo piensan que no es normal. Finalmente anuncia que han decidido abstenerse, porque, aunque están a favor en este tema, ustedes no han asumido responsabilidades políticas.

A continuación intervino el portavoz UPyD manifestando que, sólo quiere incidir en el tema de asumir responsabilidades, dice que quiere oír decir al portavoz del grupo popular que asume las responsabilidades de haber sido él quien aprobó estos temas, en base de esos Planes Parciales, que diga que abandonó el PGOU y apostó por la tramitación de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

planes parciales, que nos han llevado a donde estamos ahora y quiere también que se responsabilice de la gestión administrativa, que nos lleva a que se cometan este tipo de fallos, como la notificación. Añade que, la Alcaldesa también debería de haber estado encima desde el minuto cero, para que se notificase y no lo hizo. Refiriéndose al portavoz del PP le dice que, él es el responsable del diseño de esta política urbanística, de la gestión en este Ayuntamiento y de mantener a la Concejala que tiene a su cargo los temas urbanísticos, que es la Alcaldesa de Novelda, durante estos cuatro años, a pesar de estar sentada en el banquillo.

Acto seguido interviene el portavoz PSOE diciendo que, esperaba que al menos hoy no jugaran, como han hecho en toda la legislatura, a hablar cuando la oposición no tiene derecho a réplica. Explica que, ahora ustedes no intervienen, intervenimos los tres portavoces de la oposición, luego intervienen y la oposición ya no tiene derecho a contestar, eso es hacer trampas, hasta en el solitario y más en un tema tan importante como este. Añade que, como ha dicho el portavoz de Els Verds-E.U.P.V., se pidió una Comisión de Investigación y la oposición votó de forma unánime a favor, pero hablar de la política urbanística del PP en este Pleno, es que ha sido la de favorecer exclusivamente los intereses de los especuladores privados, no apostando nunca por lo público, lo han demostrado con los temas industriales, siempre favoreciendo los intereses de cuatro por encima de las posibilidades de negocio de los emprendedores, de los empresarios de bien. Añade que, se siente muy dolido porque lo único que han hecho es llevar a los vecinos a los Juzgados, que un vendedor de la once, una pensionista y una ama de casa tuviesen que verse en el banquillo de los acusados, por defender sus intereses y sus casas. Finaliza diciendo que, se imagina a los juristas del Consell Jurídic Consultiu, cuando reciban otra vez la consulta, piensa que vamos a hacer el ridículo. No hemos hecho ya el ridículo bastante en esta legislatura, se pregunta, pide un poco de responsabilidad en los pocos días que les queda de gobierno y desea pasar página y que esta legislatura acabe cuanto antes.

En este momento toma la palabra el portavoz PP diciendo que, cuando no les salen las estrategias como algunos las tenían pensado, resulta que hacemos trampas, dice que no es así, él renuncia a su turno de palabra, porque puede y si no pierde la oportunidad de tener 10 minutos para esplayarse como ustedes lo han hecho, cada cual diseña la estrategia que considera. Dice que, entiende perfectamente el dolor de sus intervenciones, que carguen las tintas contra mí, es algo que me parece lógico y normal. Estamos en un período de elecciones, dentro de tres días se abre la campaña y él se presenta de candidato por el PP y lógicamente se cargan las tintas contra él. Explica que, él no tiene que asumir responsabilidades por haber abandonado el PGOU, porque a pesar de lo que se ha dicho aquí, él no abandonó el PGOU, es más, puntualiza, se empezó a trabajar con la Universidad Politécnica de Valencia. Añade que, lo de los PAI's, fue una cuestión de carencia de suelo industrial para Novelda y aclara, lo que hizo fue una aprobación provisional, definitivamente se aprobó en la legislatura siguiente. Continúa diciendo que, ellos no se pusieron del lado de los urbanizadores cuando pidieron responsabilidad patrimonial a este Ayuntamiento, nosotros, aclara, lo que le exigíamos al Ayuntamiento es que diera una respuesta, porque esa responsabilidad patrimonial que pidieron los urbanizadores y afortunadamente perdieron, fue porque el Ayuntamiento no dio respuesta a la tramitación de la Serreta. Finaliza diciendo que, no vuelvan a decir que los vecinos fueron llevados al Juzgado por



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

defender sus intereses, porque no es cierto, fueron llevados al Juzgado por insultar en este salón de Plenos.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que, le gustaría centrar un poco este tema y sobre todo pedirle al portavoz del Els verds-E.U.P.V., una reconsideración sobre el voto que ha manifestado de abstención, ya que él mismo ha dicho que quiere que esto acabe bien, explica que, en la Comisión Urbanística del 28 de este mes se dieron todo tipo de explicaciones, en el informe técnico firmado por la Técnica y la Secretaría Accidental, se dice que, efectivamente, se ha comprobado que ha habido un error puramente administrativo. Añade que, es la primera que lamenta profundamente que este error administrativo se haya producido, pero, dice, si ella hubiera atisbado en algún momento, que no fuera un error puramente administrativo y humano, que no le quepa duda a nadie, que hubiera abierto un expediente, pero ella no lo he apreciado. Puntualiza que, aquí ha habido un error y lo que ella quiere, es que se rectifique cuanto antes. Agradece el voto favorable anunciado de UPyD y PSOE y dice que, ella cuando los funcionarios me dicen que es un error administrativo y lo firman en un informe jurídico, tanto la responsable de urbanismo como la Secretaria, lo que hacemos es rectificar el error. Sigue manifestando que, no consiente a nadie que diga que, aquí se ha seguido la política de favorecer a los urbanizadores, a veces, puntualiza, hay que tener memoria histórica, porque se dice que por eso los procedimientos se eternizan. A continuación se refiere al Polígono Santa FE, que se tuvo que reiniciar dos veces, tardó dos años en resolverse y no estaba el PP gobernando, del 2009 al 2011, pero hubo una diferencia, el PP en el 2011, que también coincidía con un campaña electoral, no usó eso como otros lo están usando ahora. Finaliza diciendo que, agradece el voto favorable y reitera la petición realizada al Portavoz de Els Verds-EUPV, para que rectificara su voto.

El Pleno del Ayuntamiento por diecinueve votos a favor (PP, PSOE y UPyD), y una abstención (Els Verds-E.U.), lo que supone el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al asistir a la sesión veinte de los veintiún concejales que la componen ACORDÓ:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición presentado por la mercantil “La Serreta Golf S.L.”, con fecha 9 de abril de 2015 (reg. Entrada nº 2368) por los motivos señalados en el fundamento jurídico primero de este acuerdo, dejando sin efecto acuerdo de 10 de marzo de 2015 y, en consecuencia, declarando la caducidad del expediente iniciado con fecha 1 de diciembre de 2014 para resolución de la condición de urbanizador a la mercantil “La Serreta Golf S.L.” y el Programa de Actuación Integrada del Sector “Serreta”, por causas imputables a la mencionada mercantil.

SEGUNDO: Iniciar de nuevo expediente para resolver la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector “La Serreta” por la falta de prestación de garantías y falta de suscripción del convenio que formalice los compromisos contraídos ante el Ayuntamiento de Novelda, siendo causas imputables a la mercantil “La Serreta Golf SL”.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Agente Urbanizador para que, en plazo de diez días a contar desde la recepción del acuerdo, formule las alegaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos y a los propietarios incluidos en



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

el ámbito del Programa, por plazo de veinte días, a los mismos efectos.

CUARTO: Transcurrido el mencionado plazo por el Pleno de la Corporación se procederá a resolver las alegaciones que se presenten y, a formular propuesta de resolución, con solicitud de Dictamen al Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana en caso de oposición del Urbanizador, proponiendo como solución de gestión del sector la desclasificación de los terrenos.

3) REVERSIÓN DE PARCELA MUNICIPAL CEDIDA A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE UVA DE MESA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías, celebrada el 28 de abril de 2015.

Vista la propuesta emitida por la T.A.G. De Urbanismo, que cuenta con el visto bueno de la Secretaria Acctal. de fecha 20 de abril de 2015, y que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 10 de agosto de 2006, se suscribió un “Acta de Compromiso para la ubicación y construcción del Centro Tecnológico de la Uva de Mesa en Novelda”, entre el Ayuntamiento y la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, según el cual la Conselleria asumiría los gastos derivados de la construcción del centro, la puesta en funcionamiento del mismo, su mantenimiento y explotación a través de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Agroalimentaria “AGROALIMED” y el Ayuntamiento cedería los terrenos necesarios para la construcción del Centro.

II.- Con fecha 7 de septiembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de cesión de una parcela de su propiedad, sita en el SAU I/2 “El Fondonet”, de 6.135 m2, a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para la construcción del Centro Tecnológico de Uva de Mesa, al estar calificada dicha parcela como dotacional público, equipamiento administrativo.

III.- Tras la tramitación pertinente, con fecha 17 de julio de 2008, el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, dicta resolución por la cual acepta la cesión gratuita de la parcela correspondiente, con la condición de destinarla a la construcción de un Centro Tecnológico de Uva de Mesa, con sujeción a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes, procediéndose a inscribirse en el Registro de la Propiedad la mencionada cesión.

IV.- Desde el momento en que se hizo efectiva la cesión hasta la fecha actual han transcurrido casi siete años sin que se haya producido la afección al fin para el cual estaba destinado.

V.- Con fecha 10 de octubre de 2014, por la Alcaldía se remite escrito a la Dirección General de Patrimonio, solicitando que se nos indiquen los trámites pertinentes para instar la reversión de la citada parcela, pudiendo ser de interés municipal su recuperación para poder afectarlo a otros fines de interés público del municipio.

VI.- Por parte de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública se ha emitido Resolución el 24 de marzo de 2015, por la que se autoriza al Ayuntamiento la reversión de la parcela de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

6.135 m2 sita en el Polígono “El Fondonet”, por no destinarse al fin que motivó la cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero: La normativa aplicable se encuentra recogida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley 14/2003, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

Concretamente esta última en su Disposición Adicional Undécima de la Ley 14/2003 establece lo siguiente:

“Las entidades que integran la administración local del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana podrán afectar bienes y derechos demaniales a un uso o servicio público competencia de otra administración y transmitirle la titularidad de los mismos cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La administración adquirente mantendrá la titularidad del bien mientras continúe afectado al uso o servicio público que motivó la mutación y por tanto, conserve su carácter demanial. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.”

Por tanto la cesión efectuada por el Ayuntamiento se hizo sobre un bien de dominio público, afecto a un fin público y que ha mantenido su carácter demanial. El propio artículo señala, para el caso de que el bien no fuera efectivamente afectado al uso o dejara de estarlo, la procedencia de la reversión.

Segundo: El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por su parte, señala en su artículo 111:

“1. Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

3. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.”

En este caso concreto no se estableció plazo para el cumplimiento de los fines de la cesión pero han transcurrido más de 5 años desde la cesión por tanto a juicio de la informante procede la reversión.

Tercero: Consta en el expediente el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 20 de abril de 2015, del cual se desprende que la parcela municipal se encuentra en ellas mismas condiciones que cuando se produjo la cesión, por tanto, no procede efectuar reclamación alguna al respecto.

Cuarto: Consta asimismo en el expediente la Resolución de la Conselleria de Hacienda y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Administración Pública, de 24 de marzo de 2015, por la que se autoriza al Ayuntamiento la reversión de la parcela de 6.135 m² sita en el Polígono "El Fondonet", por no destinarse al fin que motivó la cesión.

En base a los antecedentes y fundamentos señalados procede, si es de interés la recuperación del bien en cuestión, que por el Pleno de la Corporación, con el quórum previsto por el art. 47.1 de la Ley 7/1985, adopte el siguiente ACUERDO"

En primer lugar toma la palabra el portavoz Els Verds-E.U.P.V. manifestando que, este tema es de una época donde todo eran besos, abrazos y promesas que no se han llegado a ejecutar. Sigue diciendo que, le parece lógico que haya que resolver este tema y recuperar la parcela que, en su día, el Ayuntamiento cedió. Puntualiza que, efectivamente, el sector de la uva de mesa, que es un sector muy importante en esta comarca, necesita un Centro Tecnológico consensuado, que dote a la comarca de una infraestructura tecnológica de la que no se ha dispuesto nunca. Finaliza diciendo que, somos una comarca pionera en el sector de la uva de mesa, pero nos hemos quedado ya en algo testimonial, por no contar con el apoyo institucional de las administraciones.

A continuación toma la palabra el portavoz UPyD diciendo que, estamos ante otro engaño en mayúsculas, con los mismos protagonistas, el PP de la Comunidad Valenciana y el PP en nuestro Ayuntamiento, hoy, y el anterior, cuando Rafael Sáez era el Alcalde de Novelda. Entiende que, esto hay que explicárselo a los ciudadanos, el engaño consistió en decir que se iba a hacer un Centro Tecnológico de la Uva de Mesa, justo al lado del otro fiasco del Instituto del Mármol. Siguió diciendo que, la verdad es que ustedes consiguieron engañar a los ciudadanos de Novelda en este tema también, nos vendían muy bien que esto se iba a construir, ustedes, dice, son unos expertos engañando a los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, la más endeudada de España. Manifiesta que, engañaban a los agricultores que se creían que iban a abrirles este Centro, que hubiera sido muy bueno para nuestro municipio y cree que, los ciudadanos de Novelda se merecen que no se les engañe con esa facilidad, se merecen algún tipo de explicación, de excusa y que se asuman esas responsabilidades. Añade que, usted debería decir ahora mismo que "les engañé", porque además no les dijo que solo había 1.000 euros en el Presupuesto de la Generalitat, para realizar un proyecto que estaba valorada en más de 2 millones de euros. Finaliza diciendo que, a la vista de todos ha quedado claro que no tenemos un Centro Tecnológico, y tenemos este Ayuntamiento como lo tenemos, con muchísimos proyectos que han sido todos un fiasco, el Centro de Salud y Agua, el Velódromo, los PAI's, todo promesas en vano que no han aportado nada, todo esto es su responsabilidad, tenían una máquina de humo fantástica que funcionaba muy bien, hoy podemos ir al solar que ahora quiere el Ayuntamiento recuperar y lo único que encontraremos son caracoles.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz del PSOE manifestando que, antes de entrar en este asunto, quería aclarar que cuando este Portavoz reclama explicaciones, no lo hace ni para él ni para su grupo, se reclaman explicaciones para la gente, para el pueblo. Entrando en este asunto, dice, como hoy estamos en período electoral, según ustedes hay que dejar de pedirles responsabilidades políticas. Añade que, él hasta el último día de esta legislatura va a dar la cara y a exigirles a ustedes que cumplan con sus responsabilidades políticas. Explica que, ahora porque estamos en campaña electoral, ustedes con ese



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

argumento, intentan desprestigiar las intervenciones de los portavoces de la oposición. Finaliza diciendo que, recuerda cuando venía Camps y se hacían fotos para prometernos el Teatro María Guerrero, un engaño, el Instituto Tecnológico del Mármol, otro engaño, ustedes lo que han hecho con la ciudadanía de Novelda es todo un engaño. Continúa diciendo que, la promesa de la red de centros tecnológicos que iban a ustedes a construir por toda la Comunidad Valenciana es un fiasco, el Instituto Tecnológico del Mármol ahí está, otro marrón más para el que venga detrás, 5 millones de euros públicos en hormigón, que no sirve para nada. Finaliza diciendo que, deberíamos haber apostado por los centros tecnológicos que dan empleo y formación a la gente, en vez de en la fórmula 1.

Contesta el portavoz PP diciendo que, cómo dice que no están aquí haciendo campaña, si has sacado a relucir de todo, menos lo del punto del orden del día que nos trae hoy aquí, dice que entiende, que quieran cargar las tintas contra él, porque lo tienen como el máximo rival y porque saben que él va a ganar las próximas elecciones e intentan desgastarle todo lo que pueden y más. Continúa diciendo que, ha dicho que el PP lleva 20 años engañando, le pregunta, ¿piensan que los ciudadanos son tontos y se dejan engañar durante 20 años? Añade que, el PP comete sus errores y cuanto más tiempo lleva gobernando, pues más tiempo se tiene para cometer errores, no son seres de otra galaxia, como le parece que son los señores de UPyD, que todo lo hacen bien y nunca se equivocan. Sigue diciendo que, el PSOE o quienes gobernarán durante los anteriores cuatro años, no hicieron nada para que ese centro se construyera, así que ustedes asuman también la responsabilidad de esos cuatro años. Continúa diciendo que, le preocupa que piensen en el subconsciente que durante 20 años se pueden engañar a los ciudadanos, dice que él no lo piensa. Finaliza diciéndole al portavoz de UPyD que, él tiene amigos en el PP, afortunadamente, mientras que ellos en UPyD cada vez tienen menos, antes de empezar se van, que verán en su partido.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para decir que, le gustaría que se ciñeran en serio al punto del orden del día, se lo dice a todos con cariño, hablen de la reversión, recalca, sigue diciendo que, ya ha sido condescendiente porque les ha dejado esplayarse.

Sigue interviniendo el portavoz PP manifestando que, concluye con el punto del orden del día, aquí la Generalitat se comprometió a realizar ese Centro Tecnológico y el Ayuntamiento cumplió con su compromiso, que era la cesión de esos terrenos, la Generalitat es la que no ha cumplido con este compromiso, hay que decirlo y no hay que esconder nada, por eso el Ayuntamiento no deja en manos de la Generalitat unos terrenos que eran solo para lo que eran y tenían un plazo de 5 años para hacerlo, como no lo han hecho, el Ayuntamiento ha pedido la devolución de los terrenos.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz Els verds-E.U.P.V. diciendo que, tiene muy claro que el Ayuntamiento cumplió con su parte y que fue el gobierno valenciano quien no cumplió, pero el gobierno valenciano es del PP y el PP lo sabía. Continúa diciendo que, era una etapa en que cualquier visita de político tenía que llegar con una promesa y todo el mundo sabía que era muy difícil que se cumplieran. Añade que, los agricultores no estaban tan engañados, porque sabían que no estaba tan claro, porque no había sido consensuado,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ni había formado parte de ningún programa electoral, ni siquiera del PP y por la magnitud del macroproyecto, de 3 millones de euros, piensa que no hace falta tanto para un Centro Tecnológico, si le dicen que se van a gastar 200.000 euros en el proyecto, pues casi se lo cree, pero 3 millones, imposible, porque no tienen capacidad, entonces ya habían problemas técnicos y económicos.

A continuación interviene el portavoz UpyD diciendo que, no suele entrar al trapo cuando se habla de nuestros respectivos partidos, pero creo que ha sido tan claro y elocuente, que quiere aclararle una serie de cosas. Explica que, en su partido hay bajas porque están en un proceso de renovación de la dirección, cosa que en todos los partidos pasa de vez en cuando, sin embargo, aquí somos 3 concejales y somos los únicos que durante estos cuatro años hemos mantenido el grupo sin ninguna división, cosa que no puede decir ni el grupo popular, ni Els Verds-E.U.P.V., ni el PSOE. Continúa diciendo que, ha hablado de gente del partido que se va, pero se va a su casa como vino, libremente, ustedes muchos de los que se van, se van a la cárcel, o procesados, nosotros en 7 años no tenemos ni un solo imputado y ahora estamos hablando de una cosa que empezó en el 2004 y estamos en el 2015. Sigue diciendo que, está de acuerdo con lo que comentaba el portavoz de Els Verds-E.U.P.V., probablemente estos macro proyectos no correspondía hacerlos. Anuncia que, le va a leer un artículo de prensa en que vendían este tema en el año 2006, para que los ciudadanos sepan la magnitud que ustedes estaban diciendo. Lee el artículo. Finaliza diciendo que, esto es mentira, refiriéndose al artículo, esto es lo que ustedes han hecho durante mucho tiempo, los errores son otra cosa, esto es mentir.

Acto seguido tomó la palabra el portavoz del PSOE manifestando que, le acababa de entrar un mensaje y se lo iba a leer, porque dice usted que llevó a los tribunales a los vecinos del Pla por insultar ¿sabe lo que dice la sentencia de ese juicio? la jueza le dijo en sus conclusiones que, en su sueldo y en su cargo también entraba soportar las críticas. Añade que, dice usted que ya sabe quién va a ganar las próximas elecciones, esto es una falta de respeto a la gente que todavía no ha votado y espero que usted se lleve una sorpresa. Continúa diciendo que, dice que queremos desgastarles, no hace falta, usted mismo se vale y se sobra, y usted ¿qué es? ¿Oposición o gobierno?, a falta de 5 meses hace la operación lavado y planchado, para apartarse de la Sra. Alcaldesa y de los 7 concejales, para hacer ver que usted no tiene nada que ver, cuando es usted tan responsable o más que ellos, así que ahora no vale que ellos son los malos y él el bueno de la película, eso no se lo cree nadie en la calle. Finaliza diciendo que, hay recuperar esta parcela cuanto antes y vamos a votar a favor, para recuperar nuestro patrimonio, porque Novelda está llena de *muertos*, como el Centro de Salud y Agua, esas son las consecuencias de su política del humo, de los grandes fastos y de las grandes mentiras.

Interviene en este momento el portavoz PP diciendo al Sr. Níguez que ha empleado cuatro minutos hablando del punto del orden del día, todo lo demás ha sido campaña, pero puntualizando le matiza que, el Centro de Salud y Agua se *murió* cuando gobernaban ustedes. Sigue diciendo que, son unos impacientes, todos están cargando las tintas contra él y él mientras tanto se mantiene callado, afirma que, se podría hablar de los presuntos, corruptos, imputados que tienen y con muchísimos millones, porque la mayor trama que ha habido aquí en España está en Andalucía. Finaliza diciendo que, centrándose en la parcela



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

que es lo que nos trae aquí y reconociendo que, efectivamente, aquí la Generalitat Valenciana falló, el Ayuntamiento sí cumplió con el compromiso que tenía con la Generalitat y los agricultores, que era el de la cesión de la parcela, siendo yo Alcalde y ahora lo que toca es decirle a la Generalitat que ese terreno es nuestro, que nos la devuelva, en esto estamos todos de acuerdo, por lo que, la discusión que hemos tenido, es simple y llanamente porque hay tres candidatos en este Salón de Plenos.

Por último toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que, como ella no está en campaña va a explicar el asunto, brevemente, se cedió por el Ayuntamiento y por un acuerdo plenario, en el año 2006, 6.135 metros cuadrados a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la construcción de un Centro Tecnológico de Uva de Mesa, que a fecha de hoy no se ha hecho, desde el año 2006 han habido varios gobiernos y a nadie se le ocurrió pedir la reversión y esto se le ha ocurrido a esta Alcaldesa, sigue diciendo que, la ley dice que si “el bien o derecho no fuera destinado para el uso por el que se cedió o dejara de destinarse, volverá, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias o accesiones”. Finaliza diciendo que, ha querido centrar el tema, por lo que se va a proceder a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al asistir a la sesión veinte de los veintiún concejales que la componen ACORDÓ:

PRIMERO: Aceptar la reversión de la parcela de 6.135 m² sita en el Polígono “El Fondonet”, cedida a la Generalitat Valenciana para su adscripción a la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua con el fin de destinarla a la construcción de un Centro Tecnológico de Uva de Mesa, por no destinarse al fin que motivó la cesión.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública y a la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar y por el portavoz del grupo municipal de UPyD se dio lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES QUE REGULE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON ASOCIACIONES.

EXPOSICIÓN



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Desde el inicio de este mandato UPyD ha solicitado que las ayudas y subvenciones a las distintas asociaciones de Novelda se otorgasen con mayor transparencia y atendiendo a lo que prevén las leyes, es decir de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En este sentido en diciembre del año pasado el grupo popular rechazó una moción de nuestro grupo para la creación de una ordenanza que regulase la concesión de subvenciones y la firma de convenios con asociaciones.

Tras la queja de alguna asociación de Novelda sobre la arbitrariedad con que el ayuntamiento de Novelda concede subvenciones a las asociaciones, el Sindic de Greuges el pasado 26 de febrero sugiere mediante un informe enviado a nuestro ayuntamiento que justifique razonada y oportunamente las subvenciones que otorga y aquellas que deniega, atendiendo a los criterios concretados previamente a la convocatoria.

De la misma manera sugiere al Ayuntamiento de Novelda que apruebe, si no lo tuviera, un plan estratégico de subvenciones anual en donde especifique cuáles son los objetivos y finalidades de las subvenciones a otorgar en ese año, así como los criterios que los presiden.

En el citado escrito del Sindic de Greuges al ayuntamiento de Novelda, esta institución hace constar su discrepancia con la forma de actuar de nuestro ayuntamiento, así dice que afirmar (como hace el ayuntamiento de Novelda que “el otorgamiento de cualquier clase de ayuda o subvención tiene carácter graciable por parte de la Administración concesionaria, siendo en todo caso un acto discrecional” no es compatible ni con el espíritu ni con la letra de la Ley General de Subvenciones.

Continúa advirtiéndole de que “en efecto, el Ayuntamiento puede dejar de atender las solicitudes de subvención de entidades y asociaciones, puede subvencionar más a unas que a otras, etc. pero lo deberá de hacer atendiendo a una justificación basada en los criterios acordados previamente. No cabe la discrecionalidad entendida como arbitrariedad absoluta en la concesión de ayudas públicas a unas entidades y la denegación a otras”.

Y finalmente concluye su informe comunicando a nuestro ayuntamiento de que “Aunque el procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones es el de régimen de concurrencia competitiva, es cierto que también se pueden conceder de forma directa, en especial en aquellos casos en los que media convenio con la entidad o asociación solicitante. Si no media convenio hay que atenerse a los criterios fijados en el denominado Plan Estratégico de Subvenciones, donde se especifiquen los objetivos y los efectos que se pretenden con las subvenciones (art. 8 de la Ley General de Subvenciones).

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Estimar la recomendación del Sindic de Greuges y que se elabore un Plan Estratégico de Subvenciones anual, en donde se especifique cuáles son los objetivos y finalidades de las subvenciones a otorgar en ese año, así como los criterios que los presiden.
2. Que se justifique razonada y oportunamente las subvenciones que otorga y aquellas que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

deniega, atendiendo a los criterios concretados previamente a la convocatoria.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por once votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U).

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

Por el portavoz del grupo municipal de UPyD se dio lectura al siguiente Ruego:

RUEGO PARA SOLUCIONAR LOS IMPORTANTES BACHES Y SOCAVONES EN LA CALLE DEL MESÓN TAMBIÉN CONOCIDO COMO MITJA GALTA.

Vecinos del Carrer Mitja Galta nos han trasmitido su pesar sobre la falta de respuesta a sus quejas ante este ayuntamiento en torno a los importantes baches y socavones que padecen en su calle.

A pesar de que se han dirigido a este ayuntamiento no se les contesta ni se actúa sobre el problema, por lo que rogamos que en el más breve espacio de tiempo se les conteste y se asfalten y reparen estos socavones en esta estrecha calle, donde no solo es difícil circular por el mal estado del firme sino que además cada vez que llueve se forman profundos charcos ocasionando importantes problemas de todo tipo a los vecinos.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos por la Sra. Alcaldesa, se comunica que se hace un descanso en la sesión.

PREGUNTAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del Grupo municipal de Els Verds-EUPV.

1.- Sra. Alcaldessa: Fa setmanes que no veiem cap avanç en la zona verda del plígon Sta. Fe. En quin estat d'execució es troba la zona verda? Quan es te prevista la seua finalització?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, lo que se ha hecho es porque se ha ejecutando el resto del aval que quedaba, pero ya no queda más dinero, así que de momento se quedará así.

2.- Sra. Alcaldessa: Respecte al carril per a vianants de la carretera del castell. Es troba ja finalitzat i recepcionat per l'Ajuntament?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, la carretera del castillo es competencia de la Diputación no del Ayuntamiento, las obras no están recepcionadas, pero está terminada la primera fase.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

3.- Sra. Alcaldessa: El carril de la carretera del castell abarca un tram prou reduït de tota la carretera, finalitzant sense cap continuïtat cap a la ciutat. Tenen previst o algun compromís escrit amb la diputació per a la seua finalització i connexió amb el nucli urbà de Novelda?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, esta obra consta de tres fases, la primera se ha terminado, la segunda fase se está redactando hasta el camino de las Cuevas y la tercera hasta los garroferents.

4.- Sra. Alcaldessa: Quins son els plaços previstos per a la finalització de la renovació de l'enllumenat de les avingudes de la constitució i d'Elx?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, la obra sigue durante todo el mes de mayo hasta su finalización.

5.- Sra. Alcaldessa: Respecte a la rotonda provisional que han introduït en l'encreuament de c/ Sargent Navarro amb avinguda Benito Pérez Galdós, pensen fer-la definitiva? Si es així, hi ha zones per a on ara han de pasar els cotxes que es troben amb un asfalt molt lamentable. Pensen asfaltar eixos trams de carrers per a deixar la rotonda en condicions segures de circulació?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, por supuesto y ya se está haciendo un estudio de todos estos puntos, para lograr dar una mayor fluidez al tráfico.

6.- Sra. Alcaldessa: Ens poden dir en quin estat d'execució, en percentatge i quantitat econòmica real, es troben les partides per a activitats de les diferents regidories?.

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda especificando las partidas destinadas a las áreas de los concejales y, dice, salvo algunas, como la del mayor, o, de los archivos que se encuentran al cien por cien, en el resto todavía hay saldo.

7.- Sra. Alcaldessa: Hem presentat per registre un informe que el nostre grup ha demanat al departament d'Estudis Jurídics de l'Estat de la Universitat d'Alacant i fet per professors de dret administratiu de la mateixa. En ell, es desmunten els informes municipals i s'argumenta la vulneració continuada de l'article 116 de la llei 8/2010, de 23 de juny, de Règim Local Valencià, el qual permetia als grups de l'oposició presentar propostes de resolució al plenari i que es pogueren parlar d'elles sense haver de votar la seua urgència. Donat la incorrecta aplicació de la normativa, el greu perjudici que hem tingut els grups de l'oposició per eixw motiu i les conseqüències legals de persistir en eixa labor obstruccionista del treball de l'oposició, han canviat de idea sobre l'aplicació de l'article 116 citat?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, lo que usted argumenta como una actitud obstruccionista está basado en un informe de la entonces Secretaria Accidental de este ayuntamiento y estamos haciendo lo que ese informe dice. Añade que, tiene el máximo respeto a estos profesores de la Universidad de Alicante, pero quien tiene que decir en este caso si la aplicación de la normativa es incorrecta o no, son los tribunales, porque en este caso este asunto está en sus manos, está judicializado, por lo tanto antes de tomar ninguna decisión, haremos lo que marquen los tribunales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8.- Sr. Regidor de Medi Ambient: Acaben la legislatura i vostes no han sigut capaços de posr en marxa la totalitat de les instalacions de l'Ecoalberg. En quina fase ho deixen? Tenen preparat el plec de condicions?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, le parece curiosa esta pregunta, porque ellos deberían saber mejor que nadie que, para que un Ecoalbergue se ponga en marcha, hay algo preceptivo, que es tener la autorización, igual que los hoteles. Añade que, lo que se ha hecho es trasladarlo al organismo competente, que ha venido a verlo, para que nos digan si, tal y como está, puede funcionar como Ecoalbergue, han dicho que no, que hay que hacer una serie de modificaciones y adaptaciones para tener la correspondiente autorización y poder sacar un pliego. Finaliza diciendo que, quiere decir a todos los miembros de la Corporación, porque alguno de ellos, previsiblemente, estará aquí, aclara, el tema de las fiestas patronales, el día 20 de julio con la bajada de la Santa, piensa que el bar tiene que estar funcionando, porque es necesario, se está estudiando la forma de hacerlo por los servicios jurídicos para que, por lo menos el bar esté funcione aunque no tengamos la total autorización.

9.- Sr. Regidor de Medi Ambient: Han parlat en l'Empresa Lurima per tal de millorar la problemàtica de les olors dels residus a l'abocador?.

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que, sí, la Concejalía está en constante contacto con la empresa, que nos informa que está llevando a cabo un proyecto de desclasificación del abocador, para mejorar las circunstancias de gases y olores del entorno. Añade que, también tenemos información de la Conselleria respecto del expediente de los olores del abocador, en el cual nos dice que la empresa cumple con los requisitos.

10.- Sra. Alaldessa: Acabem la legislatura i no han convocat només que dos Consells de participació, uno de normalització lingüística i altre de Seguretat, els dos amb prou participació, tot i que no son oberts a tota la ciutadania i que els convoquen a deshores. Tot i l'advertència del Síndic de Greuges de la obligatorietat de fer complir el vigent Reglament de participació ciutadana, vostes no han fet cap esforç per fer partcipe als ciutadans de les política de l'ajuntament. Quina valoració fan al respecte?.

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que, consideran que hay que seguir trabajando para mejorar el trato que se da a los ciudadanos, pero en esta legislatura, todos los Concejales han trabajado directamente con muchas asociaciones, trabajando con sus necesidades específicas y atendiendo a sus demandas de reuniones y citas, por tanto, cree que se ha trabajado por buen camino.

11.- Sr. Regidor d'Educació: Hem sabut fa uns dies que el Síndic de Greuges recomana a la Conselleria d'Educació la supervisió dels espais de les escoles concertades de Novelda, per tal de comprobar si comlixen la normativa establerta. S'ha posat en contacte en vost algún tècnic de la Conselleria per tal de vore com agilitzar aquest procés el més pronte posible?.

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que, primera cuestión, ninguna persona se ha puesto en contacto con nosotros para tratar este tema, segunda cuestión y fundamental, la Concejalía de Educación, como el Ayuntamiento, no tiene atribución respecto a la ordenación de los centros educativos, ni públicos, ni concertados, es cuestión de Conselleria.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Seguidamente se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo municipal socialista:

1.- Sra. Alcaldesa: Durante estos últimos días venimos observando la instalación de diversas rotondas, en concreto dos en la avenida de la Constitución y una en la intersección de las calles Sargento Navarro y Avda. Pérez Galdós, ¿Existen informes que marquen la conveniencia de su instalación?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, por supuesto, por parte del Intendente Principal, con motivo de las obras que se estaban realizando, se elaboró un informe con el objeto de mejorar la circulación, como así creo que se está demostrando.

2.- Sra. Alcaldesa: Continuando con las obras realizadas con motivo de la construcción de las rotondas, en concreto en la de la calle Colón con la Avenida de la Constitución, en la que se han instalado unas vallas protectoras en las esquinas, ¿Esta vallas están homologadas y cumplen las normas de altura, etc.? ¿También vemos que cada valla es de un tipo, a que se debe esta exposición?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, la finalidad que se pretende con la instalación de estas vallas es, prioritariamente, dar seguridad al peatón y canalizar su trayectoria hasta los pasos de peatones, perfectamente señalizados y con ellos ganar en seguridad vial, que es un objetivo que se está cumpliendo. Continúa diciendo que, se han utilizado vallas del mismo tipo que existen en el resto de la población, recuperándose algunas después de su reparación, añade que, solo queda pintar para su homogenización y por estética.

3.- Sra. Alcaldesa: Tras la instalación de la rotonda de la calle Alcalde Manuel Alberola con la Avenida de Constitución, en la intersección de la calle Maestro Ramis con Manuel Alberola, se ha cambiado la señal de STOP colocándose ahora en la calle Maestro Ramis. Ahora que ya han pasado unos días desde su instalación, ¿Se puede valorar si el cambio ha sido positivo o negativo?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, se venía detectando, de forma especial en los días en los que hay mercadillo, que la vía principal C/ Alcalde Manuel Alberola, en sus tramos con la C/ Maestro Ramis y la Avda. de la Constitución, se colapsaba, llegando a detenerse el tráfico de vehículos hasta la Av. Constitución. Añade que, con el cambio de prioridad en el cruce por las vías de Maestro Ramis y Alcalde Manuel Alberola, dando prioridad a ésta última lo que se consigue, primero, dar más fluidez a esta vía y evitar retenciones de tráfico en las calles Alcalde Alberola. Finaliza diciendo que, otra función es evitar la velocidad en esa vía recta que forma la C/ Maestro Ramis, al crear un stop que impide que los vehículos puedan ir a más velocidad, después de la implantación de esta señalización se ha observado que la medida, según informe de la Policía, es satisfactoria.

4.- Sra. Alcaldesa: En la avenida de la Constitución, Elche y Benito Pérez Galdós se está desarrollando la obra del cambio de alumbrado y al mismo tiempo se ha levantado la mediana, que dicho sea de paso entendemos que se deberían haber dejado unos pasos de agua con el fin de aliviar la evacuación de aguas hasta que se realice la obra del proyecto anti-riadas. Pero volviendo al tema del alumbrado. ¿Nos puede decir si dicho proyecto se ha realizado de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

acuerdo al proyecto original o por el contrario se han realizado cambios? ¿Si es así que cambios o modificaciones se han hecho?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, la dirección y la ejecución de esta obra son exclusivamente de la Diputación, añade que, a día de hoy la única modificación que se ha hecho, ha sido un cambio en la distribución de las farolas, para integrarlas dentro de las propias rotondas.

5.- Sra. Alcaldesa: Se están realizando obras y modificaciones en la zona centro de Novelda, supongo que son conocedores de la existencia del PAC. ¿Se ha tenido en cuenta si al respecto de estos trabajos el PAC hace algunas indicaciones? ¿Las han tenido en cuenta?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, lo que se está haciendo son cambios en las farolas y renovando la mediana.

6.- Sra. Alcaldesa: El pasado 5 de febrero, entró por registro un informe procedente del Síndic de Greuges de la CCVV, sobre la paralización del proceso selectivo relativo a la convocatoria de plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento. ¿Nos puede informar de este informe, sus recomendaciones y consecuencias?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, ese informe que usted alude y que efectivamente tuvo registro de entrada el 5 de febrero, corresponde al Síndic de Greuges de la CCVV, añade que, ese informe lo único que le dice a este Ayuntamiento es que se archiva la queja que se presentó contra el mismo, lee textual, "procedemos al cierre de las investigaciones iniciadas al efecto".

7.- Sra. Alcaldesa: El pasado 17 de febrero, entró por registro documentación procedente de la Conselleria de Presidencia y Agricultura comunicando deficiencias en la documentación del proyecto para captación y canalización de aguas pluviales en el casco urbano. ¿Nos puede informar de las deficiencias detectadas, y las medidas a tomar para su subsanación? ¿En qué punto exacto se encuentra la tramitación de este proyecto?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, tuvo registro de entrada el 17 de febrero y se aconsejaba a este Ayuntamiento que se subsanaran las erratas del proyecto. Añade que, entró el día 17 de febrero y el día 20 de febrero, salieron las erratas subsanadas, fueron erratas mínimas que en menos de 48 horas se subsanaron, creo que los servicios del Ayuntamiento cumplieron su trabajo de una forma diligente.

Interviene el Portavoz PSOE para decir si le puede contestar a la segunda pregunta.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, está pendiente de que lo apruebe la Conselleria, ¿cuándo? No lo sabe. Añade que, está de acuerdo en que debería haber sido un proyecto prioritario y fundamental para la Conselleria, porque si hay un proyecto clave para la ciudad de Novelda es éste, quitar ese riesgo al centro de la población y zonas adyacentes, incluso a la Avenida, porque aquí no llueve, pero cuando llueve desgraciadamente llueve mal, hemos requerido el proyecto en reiteradas ocasiones.

8.- Sra. Alcaldesa: El pasado 9 de febrero, salió por registro de este Ayuntamiento, con destino a la empresa Aqualia, un informe emitido por un técnico de administración general, relativo a la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

cesión de datos de usuarios de agua potable a la empresa Reparalia Direct, S.L. ¿Nos puede informar del contenido de ese informe y de sus conclusiones?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, si quiere se lo voy a leer, o si quiere le digo las conclusiones, lee el informe.

Interviene el Portavoz PSOE manifestando que, se alegra mucho del contenido de este informe, porque es un tema por él que él, se había preocupado personalmente, además, los datos de las personas y los clientes no pueden circular por ahí, habían atentado contra la libre competencia. Pregunta, si se tiene conocimiento de si Aqualia está continuando con este proceder y si se le puede exigir alguna responsabilidad a Aqualia por haber cedido esos datos.

Responde la Sra. Alcaldesa que, se le ha dado traslado del informe y al final del mismo se propone al Ayuntamiento que comunique a la empresa que deje de enviar la carta de usar los datos y desde luego utilizarlos. Añade que, no se debe de almacenar datos, porque los datos son personales y no pueden ir cediéndolos, pero no tenemos constancia de ello, si algún usuario nos lo comunicara, pues ya lo pondríamos en manos de nuestros servicios jurídicos.

9.- Sra. Alcaldesa: En relación al incendio ocurrido en el número 110 de la Calle Sentenero, existe decreto de alcaldía de fecha 20 de marzo que resuelve mantener durante 48 horas el corte de la calle, impedir el acceso de personas al interior de la finca, y notificar a todos los titulares de la finca que los gastos realizados por este Ayuntamiento, les serán repercutidos hasta el límite del deber normal de conservación. Sobre este mismo asunto, ¿Existe informe del arquitecto municipal? ¿Qué conclusiones depara? ¿Se va a ordenar la demolición de este inmueble y de los adyacentes?

En primer lugar interviene el portavoz PSOE para explicar que, las preguntas fueron registradas el día 28 y el día 29 empezó el derribo.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, efectivamente, ahí se produjo un incendio, se dictó un Decreto por parte de esta Alcaldía, ordenando la demolición del inmueble en el plazo de 7 días, conforme con el proyecto que ya habían presentado los propietarios, a propuesta del arquitecto municipal, todo esto con informes tanto de la Policía, como del arquitecto. Añade que, la demolición se demoró un poco, porque había un cable de telefónica que había que retirar y por eso la calle ha tenido que estar cerrada por medidas de seguridad, pero hoy se está demoliendo, se han retirado los escombros y la calle está abierta al tráfico, con coste cero para el Ayuntamiento.

10.- Sra. Alcaldesa: En relación a la pregunta anterior, ¿Existen más inmuebles en estado de ruina en nuestra ciudad que no hayan sido demolidos? En caso afirmativo, ¿nos puede informar ofrecer el listado de los mismos?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, hay uno, pero no le va a decir la calle, para no implicar, pero se está tramitando ya la licencia de derribo y ya se dado declaración de ruina por parte de la Junta de Gobierno Local.

11.- Sra. Alcaldesa: El pasado 17 de abril, se publico en el BOP la convocatoria de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

subvenciones al 100% dentro del Plan de Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenible para el ejercicio 2015, en el que Novelda podía solicitar hasta 240.000 €. Pero todo parece indicar que desde el Equipo de Gobierno no se va a solicitar esta subvención, a pesar que es nula la inversión propia que este Ayuntamiento es capaz de generar, este tipo de inversión lograría aliviarnos con cuestiones de mantenimiento local como pueden ser el asfaltado de calles y caminos rurales que en tan mal estado se encuentran, mejora en alumbrado y eficiencia eléctrica, etc. ¿Nos puede decir cuál es el motivo por el que no se va a solicitar?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, nuestra intención inicial, una vez publicada esta subvención, es que era necesaria y los Departamentos se pusieron en marcha para ver las posibilidades de presentarnos a esta subvención, se analizaron todos los requisitos y es una lástima, porque vienen unos requisitos bastante estrictos a nivel económico. Añade que, en este caso, solo pueblos que estén 100% saneados económicamente, pueden acceder a este tipo de subvenciones, a nosotros nos lo impide la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que es una limitación severa para este Ayuntamiento.

En estos momentos el portavoz PSOE pregunta ¿es la misma línea de subvenciones que las de la obra de la Avenida, porque el año pasado cumplíamos a esas condiciones y este año no? ¿hemos empeorado? ¿o son más restrictivas las exigencias que pone la Diputación?

Responde el Sr. Concejal de Hacienda que hay subvenciones que tienen ese requisito y otras que no.

12.- Sra. Alcaldesa: Hace cuatro años que el Centro de Salud y Agua permanece cerrado. Una de sus promesas en campaña fue la de ponerlo en marcha de nuevo. Hace año y medio su portavoz manifestó que en breve se volvería a abrir. Pero lo cierto es que a día de hoy permanece cerrado y en un estado de deterioro cada vez mayor por la falta de uso. ¿Nos puede decir que han hecho en estos cuatro años? ¿Nos puede comentar en qué situación se encuentra respecto a la gestión concursal? ¿Existe la posibilidad, de continuar esta situación, de solicitar la reversión del suelo que es propiedad municipal? ¿Qué consecuencias podría acarrear esta reversión?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, esto no es tema para el Pleno, sino para una tesis doctoral, es cierto que hubo un compromiso electoral de que se abriera cuanto antes, pero nosotros nos encontramos con que había un procedimiento de concurso de acreedores. Añade que, ella no es muy ducha en la materia, pero ellos cogieron a un letrado para personarse en el concurso de acreedores, porque no sabíamos qué es lo que pasaba, no obstante, fue el propio administrador concursal quien el 10 de abril del pasado año, con número de registro 2359, nos pide que no resolvamos el contrato. Resumiendo, dice, el tema está judicializado, está en manos del administrador concursal y del juez y nosotros hasta que ellos digan, no podemos hacer nada. Finaliza diciendo que, en el caso de que el Ayuntamiento pudiera solicitar algo, se tendría que acudir primero a una resolución del contrato, una decisión que hoy nos dice el administrador que no hagamos.

13.- Sra. Alcaldesa: El viernes 24 finalizó la feria de salud que estaba ubicada en la zona del parking del Centro de Salud y al parecer una vez finalizadas las actividades no se recogió el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

material municipal utilizado como carpas, tableros, sillas, etc. El domingo 26 una importante tromba de agua y viento cayó en Novelda, lo cual hizo que el material quedara por los suelos y muchas de ellas rotas. Llegamos a entender que intenten evitar horas extras pero esta cuestión consideramos que se puede mejorar optimizando la operatividad de las cuadrillas y que en menos de una hora el lunes quedó todo recogido. ¿Por qué motivo no se puede prever la recogida a la finalización de la feria y de esta forma evitar los destrozos?

Contesta el Sr. Concejel de Hacienda diciendo que, esta no es una competencia mía, pero como hay varios Departamentos involucrados, va a contestar él, la intención de este equipo de gobierno es que el número de horas extras se reduzca, pero en base a unos criterios y necesidades y siempre evitando cualquier peligro personal o material. Continúa diciendo que, en este tema en concreto, la foto que dio el PSOE a los medios era un poco llamativa, pero hubo una importante tromba de agua y viento, que provocó el daño material, pero solo en dos o tres carpas. Añade que, piensa que ha sido todo un poco exagerado, hablando de dejadez, inmovilidad, abandono, cuando fueron las inclemencias del tiempo lo que provocó daños y habrá que estudiar si al Centro de Salud, al que cedimos el material, se le puede reclamar a nivel del seguro.

Interviene el portavoz PSOE diciendo que, se tiene que recoger en cuanto se acabe y no solo por la lluvia a cualquier ciudadano de Novelda le hubiera gustado tener en su campo las carpas, así que cuando cedamos algo que es de todos, que nos preocupemos y nos ocupemos de que se recoja y se devuelva cuanto antes, porque es propiedad municipal y al final lo perderemos.

Contesta el Sr. Concejel de Hacienda diciendo que, en este caso, el material se cedió al Centro de Salud y ellos tenían que desinstalarlo y responsabilizarse del material, por eso no estaba previsto que se hicieran esas horas extraordinarias.

14.- Sra. Alcaldesa: No es la primera ocasión en la que ciudadanos de Novelda se dirigen a nosotros para darnos sus quejas sobre las actuaciones que en ocasiones se realizan en la zona polideportiva local. En esta ocasión, al parecer el domingo 26 por la mañana en el campo de fútbol de La Magdalena, hubo un partido entre el Racing Novelda y el San Blas en la que toda la tribuna estaba cerrada, y al parecer preguntado al conserje estos contestaron que permanecía así porque por la tarde iba a jugar el Novelda CF y tenía instrucciones de que no se abriera para no manchar el palco y la tribuna. ¿Por qué alrededor de 100 personas, entre padres y espectadores, no pueden utilizar la tribuna para disfrutar del fútbol base a la sombra? ¿Los espectadores del fútbol base son ciudadanos de segunda? ¿Considera este proceder normal?

Contesta el Sr. Concejel de Deportes diciendo que, es una pena que antes de hablar no te informes y lo primero que me ha pedido el Racing es que diga en este Pleno que se sienten muy molestos porque su nombre aparezca, porque ellos no tienen ninguna queja, sino todo agradecimiento por haberles dejado jugar ese domingo en la Magdalena, porque no estaba previsto. Continúa diciendo que, al principio de temporada hacemos unos cuadrantes donde cada equipo juega en un campo, los horarios y todo, el Racing juega en el Polideportivo y hace dos domingos por saturación, se decidió que jugaran en la Magdalena, pero se cerró la grada porque al principio de temporada el Novelda nos hizo la sugerencia de que se cierre la grada para sus equipos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Interviene el Sr. Portavoz PSOE diciendo que, ha demostrado cuál es su forma de actuar como Concejal de Deportes, lo primero el Novelda C.F., parece que el fútbol sea solo el Novelda y hay muchos clubs. Añade que, el fútbol base de Novelda tiene el mismo derecho que los aficionados que van a ver al Novelda C.F., porque es donde se educan a los chavales y en la educación está el futuro.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes diciendo que, el sábado pasado jugó un equipo del Racing en la Magdalena y estaba todo abierto, que se cierre la grada el domingo es porque el equipo que juega lo quieren hacer, es una decisión que han tomado por consenso.

Por último se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Portavoz del grupo municipal de UPyD:

1.- Sra. Alcaldesa: Puede informarnos si Novelda se ha acogido a la convocatoria de subvenciones que otorga la diputación para becas de formación a jóvenes desempleados 2015 y que sufraga al 100 %?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, a esta en concreto no nos hemos acogido, debido a que solo se adelantaría el 70% y el principal problema es que la persona que entre tiene que ser tutorizado por un funcionario de categoría A1 y A2, personal escaso y cargado de trabajo en el Ayuntamiento que no puede realizar esa tutorización de manera correcta.

Interviene el portavoz UPyD diciendo que, la política de subvenciones del Ayuntamiento le parece como de mucho humo, no pedir subvenciones necesarias porque estamos mal y encima venderlo como si fueran poca cosa.

2.- Sr. Concejal Hacienda: ¿Puede detallar las subvenciones solicitadas durante el 2014, las que se aprobaron definitivamente y la cantidad pendiente de recibirse de estas?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, se han pedido muchas y se han concedido 20, entre Diputación y distintas Consellerías, el importe total que se ha concedido es de aproximadamente 640.000 y se han ingresado un poquito más del 50%, 322.000 y están pendientes de recibir 316.000€.

3.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué incidencia ha habido en la declaración anual de operaciones con terceras personas del ejercicio 2014 y que la Agencia Tributaria nos reclama?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, solo hubo una incidencia de 300 €, por una caducidad de un D.N.I.

4.- Sra. alcaldesa: ¿Han creado el Plan Local de Empleo para jóvenes y parados?

Se retira.

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Ha revisado las ayudas y subvenciones de concesión directa de modo que garanticen plenamente los principios de igualdad y concurrencia competitiva entre los interesados?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Se retira.

6.- Sra. alcaldesa: A lo largo de estos cuatro años de mandato, ¿han adecuado el cauce del río y lo han convertirlo en una zona de ocio?

Se retira.

7.- Sra. alcaldesa: ¿Cuántas viviendas VPO se han construido Novelda durante el mandato que ahora finaliza?

Se retira.

8.- Sr. Concejal de Hacienda: En la Junta de Gobierno del pasado 27 de marzo, aprobaron presentar a la mercantil Urbaser una propuesta de pago de la deuda que acumula este ayuntamiento con la concesionaria de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos.

Como no han ido pagando cuando correspondía, Vds. ahora le ofrecen a la concesionaria pagarles 80.000 euros al mes, más 240.000 € en julio y otros 240.000 € en octubre, es decir tras las elecciones, además de otros 40.000 a 50.000 € trimestrales según disponibilidad.

¿A cuánto asciende la deuda con Urbaser? ¿Ha demandado Urbaser a este ayuntamiento por impago? ¿Qué les ha solicitado exactamente Urbaser? ¿Han recibido respuesta de la mercantil a su propuesta de pago? ¿Por qué razón hacen una propuesta de pago de una deuda que se ha ido acumulando durante todo el mandato solo cuando falta un mes para finalizar este mandato, de forma que el compromiso de pago no lo tendrán que asumir Vds. sino el equipo que entre tras las próximas elecciones? ¿No hubiese sido más lógico establecer este calendario de pago al inicio de su mandato para asumir sus responsabilidades que cuando este termina?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, la deuda con Urbaser asciende a 2.100.000 €, la empresa nos interpuso un contencioso por impago de deuda, pero con el plan de pagos lo que se pretende es que se pueda suspender o retirar el mismo, si el Ayuntamiento cumple con los pagos.

9.- Sr. Concejal de Hacienda: El ayuntamiento ha reclamado recientemente el pago a Levantina Asociados de Minerales S.A. 109.650,50 €, por un canon correspondiente al año 1997, es decir de hace casi 20 años, podría explicar ¿cómo es posible que cuando a cualquier pequeño empresario o particular se le exige el pago de sus impuestos de forma inmediata y si no paga le toca pagar recargos, y sin embargo se han tardado casi 20 años en reclamar el pago de nada menos que 109.650,50 € a esta empresa, además sin poder reclamar intereses por la demora?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, no sabe porque no se les había cobrado ese canon, pero vamos a proceder a su cobro lo antes posible.

10.- Sr. Concejal de Hacienda: Sobre este mismo tema, Vds. han tardado 4 años, el tripartito otros 4, el anterior gobierno del PP con Milagros y Rafael Sáez otros 4, y hasta la fecha no han reclamado. ¿Piensan asumir algún tipo de responsabilidad política?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda que él asume la responsabilidad de querer pagar e ingresar lo que se le debe a este Ayuntamiento y que en los dos meses que llevo aquí, el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Ayuntamiento haya reclamado el dinero que se le debía.

A continuación se formularon las preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Generalitat Valenciana.

En este momento el Portavoz del grupo municipal de Els Verds-E.U.P.V. abandona el salón de plenos, siendo las 13,35 horas.

En primer lugar por el portavoz del grupo municipal de UPyD se formularon las siguientes:

1.- Sr. Concejale de hacienda:

¿Ha devuelto el grupo popular la totalidad de las cantidades que debe a este ayuntamiento?
¿En caso negativo cuanto queda pendiente? ¿Cómo va a proceder contra su grupo?

2.- Sr. Concejale de hacienda:

Según la moción de nuestro grupo aprobada en febrero para dar transparencia a las dotaciones de los grupos municipales y cumplir con la legalidad, los grupos debían aportar los datos los datos de su contabilidad para conocerla en el pleno.

Nuestro grupo registró en enero nuestros movimientos contables hasta el último ejercicio cerrado, el del 2014.

¿El resto de grupos han aportado al ayuntamiento la información de sus cuentas, al menos hasta final del 2014?

3.- Sr. Concejale de hacienda:

Es evidente que al menos el grupo popular ha gastado su dotación, pues no podía devolver lo que habían cobrado por encima de lo que les correspondía legalmente.

¿Puede informarnos en qué se ha gastado los más de 25.000 euros que ha recibido su grupo?

4.- Sr. Concejale de hacienda:

¿Cree que el grupo popular está actuando con transparencia respecto a la dotación económica que recibe de los ciudadanos de Novelda a través de este ayuntamiento?

Por último y por el Portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas:

1ª Sra. Alcaldesa: ¿Cuándo serán respondidas estas preguntas?

2ª Sra. Alcaldesa: ¿Qué dice el informe de la Conselleria de Turisme respecto al Ecoalbergue?
¿Qué actuaciones hay que realizar para que pueda funcionar como ecoalbergue y sacarlo a licitación?

3ª Sra. Alcaldesa: Dice que para fiestas quiere que esté el bar funcionando. ¿Es que no lo está en la actualidad? Si no se saca a licitación, ¿el bar puede continuar su actividad hasta la licitación y por tanto en fiestas?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4ª Sr. Concejala de Patrimonio: Contesta usted que se encarga de contestar y atender los asuntos de la Concejalía de Participación Ciudadana. ¿Tiene delegada encomienda de gestión? ¿Por qué se mantienen la delegación y no se delega en otro concejal/a?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Accidental que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Manuela del Rosario Such